750

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 25 de noviembre de 2022. el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CLAUDIA PATRIICIA ACEVEDO a favor de la parte demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A., -BBVA COLOMBIA S. A. dentro del proceso No.2022-00171 así:

Agencias en derecho folio 129 (cuaderno 1)	$ 3.500.000,00
Notificaciones folio 103 (cuaderno 1)	$ 9.500,00
TOTAL	$ 3.509.500,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (3.509.500.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

25 ENE 2023 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(3)

757

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 30 MAR 2023

RADICACIÓN No.2022-00171

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 020 Hoy, 31 MAR 2023

Secretaria

L. E. M. M.

(2)